

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 740

CASTRO, 31 de Julio del 2013.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el Memorando N° 28 de fecha 31.07.2013 de Oficina de la Mujer ; EL Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio a los funcionarios Doña CLAUDIA TORRES OJEDA, Rut N° 10.668.343-3 y SANDRA MASCAREÑA SANTANA, Rut N° 11.910.349-5, para viajar a la isla de Quehui el miércoles 31 de Julio del 2013, con motivo de realizar talleres en dicho sector.

CANCELESE, viático del 40% por el día 31 de Julio del 2013, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

“ Por Orden del Alcalde “


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JUB/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"